**Informe de respuestas entregadas por los sujetos obligados.**

De conformidad con las atribuciones de la Dirección de Asuntos Jurídicos establecidas en el Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como con las Obligaciones de Transparencia contenidas en la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México* en el Artículo 133, Fracción I, esta Unidad Administrativa deberá difundir y mantener actualizada a través de los medios que para ello sean habilitados, la información relativa al cumplimiento de las resoluciones de este Órgano Garante.

Con base en lo anterior, se hace de conocimiento que dada la contingencia sanitaria generada por el COVID-19, se aprobó la suspensión de plazos y términos mediante Acuerdos [1246/SE/20-03/2020](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/4a71012c2af028272d11fc6e22b82920.pdf), [1247/SE/17-04/2020](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/da1094166b239e8c96ec1beeb5303b30.pdf), [1248/SE/30-04/2020](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/3763998fe1646b219fd43e06cdd1f10f.pdf) y [1257/SE/29-05/2020](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/5f25b35e6225203ba21b84be1a6b975a.pdf) correspondientes a las sesiones extraordinarias celebradas por el Pleno de este Instituto con fechas 20 de marzo, 17 y 30 de abril y, 29 de mayo todas del año 2020; por lo que este Sujeto Obligado no se encuentra en posibilidad de publicar la totalidad de los campos que se encuentran en el presente formato, siendo que, en el trimestre que se reporta, no ha sido turnado a la Dirección de Asuntos Jurídicos expediente alguno con el objetivo de verificar el cumplimiento de las resoluciones emitidas por este Órgano Garante, por lo que, en consecuencia; no es posible llevar a cabo el seguimiento respectivo.